



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2023-SO-MDP

Villa Punchana, 18 de mayo del 2023

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de mayo del 2023, el Oficio N° 015-2023-UPER/GPEP-MDP, de fecha 10 de abril del 2023, emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento, Estadística y Racionalización y Proyectos y el informe legal N° 161-2023-GAJ-MDP, de fecha 13 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, Aprobar el balance y la memoria;

Que, mediante Oficio N° 015-2023-UPER/GPEP-MDP, de fecha 10 de abril del 2023, el jefe de la Unidad de Planeamiento, Estadística y Racionalización y Proyectos remite la Memoria Anual de la Gestión Municipal año 2022 como documento de gestión que contiene la ejecución de los recursos económicos y financieros, así como los logros alcanzados de la Gestión Municipal en relación a los objetivos institucionales;

Que, mediante informe legal N° 161-2023-GAJ-MDP, de fecha 13 de abril del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Punchana, opina que se declare procedente poner a consideración del Concejo Municipal la Memoria Anual 2022;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Memoria Anual de la Gestión Municipal año 2022 como documento de gestión que contiene la ejecución de los recursos económicos y financieros, así como los logros alcanzados de la Gestión Municipal en relación a los objetivos institucionales.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

 Municipalidad Distrital de Punchana

ABOG. JOAQUIN SAAVEDRA SANCHEZ
Secretario General